

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:

Prestación de servicios de acceso a la información sobre índices de sintonía de televisión y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación.

La Ley 1507 de 2012 dispuso la creación de la Autoridad Nacional de Televisión como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica, la cual formará parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley.

Así mismo la ANTV se constituye como el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes, y dirige su actividad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantiza el orden político, económico y social de la Nación.

Por medio de la Ley 1507 de 2012 se distribuyeron competencias respecto del servicio público de televisión, correspondiendo a la ANTV, entre otras, las relacionadas con el otorgamiento de las concesiones para el servicio público de televisión, así como las de asignación del espectro radioeléctrico, para la prestación de dicho servicio.

En este orden de ideas, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, la entidad está implementando el proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional" y de acuerdo a lo definido en el plan de acción de la Agenda Estratégica de la ANTV, en la actividad "Hacer seguimiento a la información producida por la herramienta tecnológica para el monitoreo del consumo audiovisual de los canales públicos nacionales y regionales", se requiere de un software para recolección de información, análisis y seguimiento de variables económicas, financieras y sociales del servicio público de televisión para determinar el comportamiento del sector y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores, razón por la cual se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle monitoreo en índices de sintonía y monitoreo de inversión publicitaria en medios de comunicación, a través de software especializado (tecnología INFOMETER con entregables bajo el software IWKS, MMW y Choices), siendo IBOPE el dueño de los derechos de autor de dicha tecnología.

Esta herramienta es necesaria no solo instalarla en la Autoridad Nacional de Televisión para fines de control, sino en todos los operadores públicos de televisión, con el fin de que ellos puedan monitorear permanentemente y en tiempo real, el comportamiento de sus contenidos y puedan tomar decisiones efectivas.

Adicionalmente, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 0024 de 2018 de la Autoridad Nacional de Televisión, en su artículo 9 en su numeral 7 contempla "Proponer a la Junta Nacional de Televisión la realización de investigaciones y sondeos de opinión, para producir información e insumos para el sector" y los numerales 10 y 11 "Realizar observaciones para garantizar el cumplimiento de las normas

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 - 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co

relacionadas con los contenidos de televisión", "Trasladar a la Coordinación competente las presuntas conductas que sean objeto de actuaciones administrativas".

Así mismo la Junta Nacional de Televisión durante la Mesa Regional desarrollada en el mes de agosto de 2018 en la ciudad de Cartagena, consideró pertinente la continuidad de los servicios prestados por Kantar Ibope Media a la televisión pública regional y a la ANTV.

Se estima procedente contratar a KANTAR IBOPE MEDIA S.A.S., con NIT: 800.174.162-3, persona jurídica con más de 20 años de experiencia en monitoreo e inversión publicitaria, medición de audiencias y hábitos de consumo para la industria publicitaria, siendo ellos la única compañía que presta en Colombia los servicios de estudios de audiencia mediante tecnología INFOMETER con entregables bajo el software IWKS, MMW y Choices, siendo esta la principal plataforma empleada por los medios de comunicación, agencias publicitarias, canales de televisión y empresas para la medición de consumo audiovisual televisivo en Colombia, lo cual garantiza la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

El presente proceso de contratación está amparado en el Proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias de apropiación y consumo de contenidos de televisión pública nacional", con apropiación presupuestal: "C-2302-0400-2-0-2302079"

Luego de establecer las necesidades de la Entidad en cuanto a las obligaciones del grupo de contenido, además de tener la certificación de proveedor exclusivo por parte de KANTAR IBOPE MEDIA S.A.S., dado que cuentan con los derechos de autor sobre la tecnología INFORMETER y los software para realizar los entregables, por lo cual se estableció como presupuesto estimado para este proceso la suma de \$1.450.000.000, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la ANTV.

Adicionalmente, la normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista son: Normas civiles y comerciales pertinentes, tales como Código Civil, Código de Comercio, Estatuto del Consumidor, Decreto No 1499 del 11 de septiembre de 2017 y la normatividad aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 19 de 2012, Código de Comercio y Código Civil.



GABRIEL ERNESTO LEVY BRAVO
Coordinador Grupo Contenidos

Autoridad Nacional de Televisión

Calle 72 # 12 - 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C

PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co